



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

E0193822025

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2025-MPCH/A

Chota, 28 de marzo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:**

**VISTO:**

El Informe N° 0022-2025-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 25 de marzo del 2025; Informe N° 146-2025-MPCH-DGPP, de fecha 25 de marzo del 2025; el Provéido del Despacho de Alcaldía N° E0185142025, de fecha de recepción 27 de marzo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servidores y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observación y cumplimiento obligatorio";

Que, el numeral 70.2 del artículo 70° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Artículo N° 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otras atribuciones la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, del mismo modo el Artículo N° 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 71.2 del Artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad de acuerdo a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71 de la acotada Ley establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución, a nivel de cada órgano;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2025-MPCH/A

Que, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, y contiene la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras de la entidad a ser ejecutadas en el periodo anual;

Que, a través del Informe N° 0022-2025-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 25 de marzo del 2025, la Oficina de Planificación y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chota, hace llegar al Director General de Planificación y Presupuesto, el informe del Plan Institucional Multianual (POI) 2026-2028, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 146-2025-MPCH-DGPP, de fecha 25 de marzo del 2025, el Director General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chota, solicita emitir el acto resolutivo del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Chota en cumplimiento a la normativa de CEPLAN, el cual una vez aprobado será publicado en el portal de transparencia estándar de la Entidad y será enviada por el correo al CEPLAN;

Que, con Proveído N° E0185142025, de fecha de recepción 27 de marzo de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Chota en cumplimiento a la normativa del CEPLAN;

Que, estando las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI) 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Planificación y Modernización, el control y seguimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo completo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
Dr. Aníbal Galvez Saldana  
ALCALDE

CC. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Planificación y Presupuesto  
Administración  
Planificación y Modernización  
Tecnologías de Información  
Archivo